

24.- AUTO DEL JUZGADO CENTRAL DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE FECHA 29/06/12

Se estima recurso contra acuerdo de intervención de comunicaciones.

En escrito dirigido a este Juzgado el interno J.E.S.T., recurre el acuerdo de intervención de sus comunicaciones y recabados los pertinentes informes del Centro Penitenciario se dio traslado al Ministerio Fiscal que interesó la estimación de la queja.

Razonamientos Jurídicos

Se ha de estimar la queja contra el acuerdo de intervención de comunicaciones relativo al interno, toda vez que dicho interno no fue condenado por pertenencia, su vínculo con la organización fue puntual y no se ha detectado anomalía alguna en siete años.

Vistos los artículos de general y pertinente aplicación, S.S^a,

Parte Dispositiva

Estimar el recurso contra el acuerdo de intervención de comunicaciones formulada por el interno J.E.S.T., del Centro Penitenciario de El Dueso-Santoña.